

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.451, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 203SE/2016 de Contratación sobre la Primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal y de los elementos de balizamiento de la ciudad de Granada, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal y de los elementos de balizamiento de la ciudad de Granada, con efectos desde el día siguiente al 22 de mayo de 2022 hasta el día 22 de mayo de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1102 13301 21303 denominada "Gastos mantenimiento señalización", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

Presupuesto 2022: 505.209,93 € Presupuesto 2023: 318.011,60 €"

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: ESEDO430550IO9R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Contiene 2

firmas digitales